



CONFINTEA
HAMBURGO
1997

Una serie de 29 folletos documentando los grupos de trabajo que se llevaron a cabo en la Quinta Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas

3d Las personas discapacitadas

Acceso de las personas discapacitadas a la educación



Esta publicación ha sido elaborada por el Instituto de la UNESCO para la Educación en el contexto del seguimiento de la Quinta Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas (CONFINTEA V), llevada a cabo en Hamburgo en el año de 1997.

Los puntos de vista, la selección de hechos y las opiniones expresadas en los folletos corresponden a lo expuesto por los panelistas, oradores y participantes durante de las sesiones de trabajo y, por consiguiente, no necesariamente coinciden con las posiciones oficiales de la UNESCO o del Instituto de la UNESCO para la Educación de Hamburgo.

Las formas de designación empleadas y la presentación del material en esta publicación no implican la expresión de ningún tipo de opinión por parte del Secretariado de la UNESCO en lo relativo al status jurídico de cualquier país o territorio, o de sus autoridades, o en lo concerniente al trazado de fronteras de cualquier país o territorio.

Tema 8: Las personas adultas y grupos con necesidades especiales

Folletos publicados sobre este tema:

8a La educación de adultos y las personas de edad

8b Educación de migrantes

8c Educación de adultos y reclusos

8d Acceso de las personas discapacitadas a la educación

Instituto de la UNESCO para la Educación
Feldbrunnenstrasse 58
D-20148 Hamburg
Alemania

Tel.: (+49 40) 44 80 41-0

Fax: (+49 40) 410 77 23

E-mail: uie@unesco.org

homepage: <http://www.unesco.org/education/uie>

ISBN 92 820 3066-0

Traducción: Cecilia Escorcía/Alicia Loyola de Einfeldt

Diseño por Matthew Partridge, Hamburg

Impreso por Druckerei Seemann, Hamburg

1999





Prólogo

En julio de 1997 se llevó a cabo en Hamburgo la Quinta Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas, organizada por la UNESCO y en particular por el Instituto de la UNESCO para la Educación, el centro especializado en política e investigación sobre el aprendizaje de personas adultas. La atendieron aproximadamente 1500 delegados de todas las regiones del mundo, con representantes de 140 estados miembros y alrededor de 400 ONG. Además del trabajo de las comisiones y de las sesiones plenarias que debatieron sobre los documentos oficiales de la Conferencia, *La Declaración de Hamburgo* y *La Agenda para el Futuro*, hubo 33 grupos de trabajo organizados en torno a los temas y subtemas de la Conferencia.

Como parte de la estrategia de seguimiento de la CONFINTEA, el Instituto de la UNESCO para la Educación ha producido esta serie de 29 folletos. Las grabaciones de todos los grupos de trabajo fueron transcritas y resumidas a lo largo de un año, revisadas y después formateadas y diseñadas. Linda King, coordinadora del monitoreo y de la estrategia de información para la CONFINTEA, fue responsable de la supervisión de todo el proceso. Madhu Singh, investigadora en el IUE, emprendió la labor de escribir casi todos los folletos. En las etapas posteriores la ayudaron Gonzalo Retamal, Uta Papen y Linda King. Christopher McIntosh fue el editor técnico y Janna Lowrey fue tanto transcritora como traductora.

Los folletos se proponen analizar los temas centrales e inquietudes de cada uno de los grupos de trabajo de CONFINTEA. Son la «memoria almacenada» de un evento que marcó un punto de arranque en el campo del aprendizaje de personas adultas. Esperamos que les sean de utilidad tanto a quienes pudieron asistir a CONFINTEA V, como a quienes no pudieron asistir. Quedamos en espera de sus comentarios, retroalimentación y colaboración con el Instituto de la UNESCO para la Educación.

Paul Bélanger,
Director, Instituto de la UNESCO para la Educación, Hamburgo,
y Secretario General de CONFINTEA

Acceso de las personas discapacitadas a la educación

Introducción

El grupo de trabajo 'Acceso de las personas discapacitadas a la educación', llevado a cabo durante la Quinta Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas (CONFINTEA), en Hamburgo en julio de 1997, examinó las disposiciones educativas para personas adultas con necesidades especiales. El término 'necesidades especiales' a menudo se usa de manera intercambiable con 'necesidades educativas especiales', 'personas minusválidas', 'personas con dificultades de aprendizaje' o 'personas discapacitadas'. En vista de que el término 'personas discapacitadas' es el que prefiere utilizar el movimiento de personas discapacitadas, éste es el que se utiliza en este folleto.

El grupo de trabajo fue presidido por Lucy Wong Hernández, Directora Ejecutiva, 'Disabled Peoples International'. El pánel estuvo formado por los siguientes ponentes: Khalfan Khalfan, DPI, Tanzania; Nawaf Kabbara, Asociación Nacional de Derechos de las Personas Discapacitadas, NARD, Líbano; Jahda Abu Khalik, Directora, NARD – La Mujer y la Discapacidad, Líbano; Bill Langner, Centro Internacional de Educación de Por Vida, EEUU.

Las percepciones y las definiciones de la discapacidad cambian con el tiempo y entre las culturas, lo que dificulta la obtención de estadísticas mundiales precisas. Sin embargo, se estima que existe un mayor porcentaje de personas discapacitadas en los países industrializados que en los países en vías de desarrollo. Esta diferencia se basa en el hecho de que las personas discapacitadas en los países industrializados tienen una mayor expectativa de vida y en el hecho de que existe un porcentaje muy alto de personas discapacitadas entre la gente de edad.

En 1994 la ONU formuló un conjunto de reglas o lineamientos para reafirmar los derechos de las personas discapacitadas, como un intento de influenciar las políticas y prácticas internacionales. Muchas de las ideas expresadas en este documento reflejan los cambios ocurridos durante los últimos diez años respecto a la manera de pensar acerca de la discapacidad. Ha habido un cambio teórico, pero generalmente no ha habido cambios concomitantes en la práctica:

- de movimientos a favor de personas discapacitadas, a movimientos de personas discapacitadas;
- de un modelo de dependencia, a un modelo en lo cual las personas discapacitadas tengan los mismos derechos y responsabilidades que todos los ciudadanos;
- de personas discapacitadas obligadas a ajustarse a la sociedad normal, a una sociedad que esté cambiando para incluir a todo el mundo;
- de que otros determinen cuándo deben dejar la escuela las personas discapacitadas, a que éstas tomen esta determinación por su cuenta;
- de ser considerados eternos niños, a que se les conceda la calidad íntegra de personas adultas.

Lesley Dee y Elisabeth Maudslay.

Educación de Personas Adultas y Grupos con Necesidades Especiales, Ponencia preparada para la UNESCO/CONFINTEA Hamburgo, Alemania, julio de 1997.

Uno de los objetivos del grupo de trabajo fue discutir las consecuencias de estas tendencias para el servicio de educación de adultos y para las personas discapacitadas en su calidad de educandos adultos. Se empezó por explorar la imagen y las definiciones cambiantes de la discapacidad.

El cambiante concepto de la discapacidad

Antes de poder examinar la educación de adultos para personas discapacitadas, es necesario investigar la imagen que la gente tiene de la discapacidad y cómo ha cambiado esta imagen en el transcurso del tiempo.

En los siglos XVIII y XIX la discapacidad se consideraba solamente desde el punto de vista médico. Se consideraba que la persona discapacitada era forzosamente dependiente de los demás. Aumentó el número de organizaciones de caridad encargadas de atender a las personas discapacitadas y no se consideraba que la educación fuese útil o necesaria. Aunque hoy en día esta opinión aún prevalece, durante los últimos 50 años se ha presenciado un incremento de movimientos de personas discapacitadas dispuestas a expresar sus puntos de vista y un cambio de actitud por lo que se refiere a su educación. Hoy en día se tiene que considerar el significado social de la educación, las necesidades de los educandos discapacitados, el contenido de los programas educativos y la capacitación de maestros.

La actitud de la sociedad hacia las personas discapacitadas no ha sido justa en el pasado; incluso se les ha impedido hacer lo que saben hacer bien. Si bien es cierto que algunas discapacidades impiden ciertas actividades, la mayoría de las personas discapacitadas puede rendir tan bien como las que no tienen ninguna discapacidad.

Como consecuencia de esto, grupos de personas discapacitadas han empezado a señalar que las barreras con las que las personas discapacitadas se enfrentan no son las inherentes al impedimento individual de la persona discapacitada, sino producto de la sociedad, creadas por las limitaciones del entorno y las actitudes sociales. Algunos grupos incluso hacen hincapié en las diferencias, en lugar de tratar de comparar aptitudes con lo que se considera 'normal' y en lugar de aceptar la imposición de un ideal de normalidad al que las personas discapacitadas deben aspirar, abogan por una asimilación diferencial de los discapacitados.

En el debate de la discapacidad, los factores individuales y sociales comúnmente se oponen. Mientras algunas personas sostienen que la discapacidad es creada totalmente por la sociedad, otras hacen hincapié en la necesidad de mantener un equilibrio entre los factores propios del individuo y aquéllos propios del entorno. Sin embargo, en la práctica siguen teniendo fuerza los modelos heredados del pasado.

Dado lo dominante del punto de vista del mundo industrializado, resulta fácil suponer que en todos los países se tiene la misma imagen de la discapacidad y que los programas para las personas discapacitadas se pueden transferir automáticamente de una cultura a otra. Esto se encuentra muy lejos de ser cierto. Aunque ésta es un área sin mucha investigación, los estudios hechos demuestran cómo las diferentes culturas tienen muy diferentes opiniones acerca de lo que es una discapacidad, qué es lo que la causa y qué programas se necesitan (Acción de Concientización de la Discapacidad, 1995). Hay diferencias muy marcadas cuando uno compara las sociedades egocéntricas, en donde la autonomía individual se considera primordial, con las sociedades sociocéntricas, en donde las personas se consideran principalmente en relación a los demás. Muchos programas occidentales para personas discapacitadas ponen mucho énfasis en desarrollar la independencia individual, concepto que puede ser mucho menos importante en una sociedad con una fuerte tendencia sociocéntrica.

Contextos internacionales y nacionales

Estas imágenes cambiantes de la discapacidad tienen que situarse dentro de un contexto socioeconómico más amplio. Es necesario recordar que tanto las Naciones Unidas como la Unión Europea han hecho declaraciones sobre los derechos de las personas discapacitadas que incluyen muchas de las ideas teóricas sobre la discapacidad descritas anteriormente. Las Reglas Básicas de las Naciones Unidas para Igualar las Oportunidades de las Personas Discapacitadas (1994) y la Declaración de Salamanca y el Marco para la Acción en torno a las Necesidades Especiales de Educación (1994) reafirman los derechos de las personas discapacitadas a la igualdad de oportunidades, a la participación íntegra en la sociedad, y a que sean considerados socios equitativos en la planeación e implementación de las políticas que afectan su vida.

La declaración de las Naciones Unidas intenta mejorar la posición de las personas discapacitadas influenciando las costumbres y formas de proceder de los países. Sin embargo, no compromete legalmente y tiene que considerarse dentro del contexto de los efectos de la economía global. A medida que las políticas sociales tratan de ajustarse a las demandas del mercado global, es cada vez más difícil que se mantenga justicia y

equidad social en este contexto, incluso en los países que siempre han tenido una firme tradición en este campo.

Los organismos internacionales han tratado de salvaguardar los derechos de las personas discapacitadas; uno de sus intentos es la 'Declaración de los Derechos de los Impedidos':

El impedido tiene derecho a recibir atención médica, psicológica y funcional, incluidos los aparatos de prótesis y ortopedia; a la readaptación médica y social; a la educación; a la formación y a la readaptación profesionales; las ayudas, consejos, servicios de colocación y otros servicios que aseguren el aprovechamiento máximo de sus facultades y aptitudes y aceleren el proceso de su integración o reintegración social.

Artículo 6 de la Declaración de los Derechos de los Impedidos, proclamada por la Asamblea General, resolución 3447 (XXX) del 9 de diciembre de 1975.

En la mayoría de los países occidentales, las políticas sociales recientes se han caracterizado por una elaboración centralizada de las políticas y una implementación descentralizada. La cambiante opinión de la discapacidad ha conducido a los cambios correspondientes en la manera de pensar sobre el suministro de educación de adultos a las personas discapacitadas, así como en las políticas y su implementación, incluyendo el papel de las personas discapacitadas en la creación de las políticas y su implementación, en la igualdad de oportunidades, la inclusión, la transición y la calidad de adulto.

Educación de personas adultas

La educación de personas adultas se lleva a cabo, tanto formalmente como de manera informal, en muchos contextos diferentes, mismos que varían de país a país. La enseñanza no necesariamente se limita a una cierta edad o contexto, sino que puede llevarse a cabo en cualquier época de la vida de una persona, ya sea en el lugar de trabajo, en la comunidad o en instituciones educativas formales. La educación de personas adultas puede incluir capacitación profesional, así como oportunidades de desarrollo personal, social y cultural. Por lo tanto, tiene el potencial de habilitar a las personas discapacitadas para la acción, de aumentar su autonomía y autosuficiencia económica y de reducir su grado de dependencia. Sin embargo, también existe la necesidad de suministrar medidas de apoyo especial a la enseñanza, tales como bibliotecas para ciegos y clubs especiales para sordos.

La necesidad de políticas de educación de adultos para las personas discapacitadas

A lo largo de los últimos 50 años se ha presenciado un cambio de tendencia, de movimientos para personas discapacitadas a movimientos de personas discapacitadas. Existe una creciente demanda de que las personas discapacitadas sean consideradas como socios iguales en la creación de políticas y la determinación de disposiciones. Las políticas tienen que dar origen a nuevas leyes para las personas discapacitadas.

La presión ejercida por el movimiento de discapacidad definitivamente ha tenido cierto efecto sobre la legislación. Sin embargo, sigue siendo poco común que exista legislación específica sobre la educación de adultos para personas discapacitadas. En 1996 una encuesta de la UNESCO demostró cómo únicamente una cuarta parte de los países involucrados en la encuesta tenía algún tipo de políticas en materia de formación profesional de adultos jóvenes discapacitados fuera de edad escolar. Pero, aún en los países en donde existen leyes para las personas discapacitadas, éstas no siempre se aplican. A pesar de que cada vez hay más movimientos mundiales de personas discapacitadas, su participación en la formulación de las políticas parece seguir siendo poco común.

Muchos proyectos han tenido éxito en lograr que las personas discapacitadas adquieran autonomía. Un proyecto en México, por ejemplo, cuyo personal está formado casi por puras personas discapacitadas,

funciona como centro de orientación para los países vecinos y ofrece cursos de capacitación en todo México y Sudamérica. Un proyecto de este tipo sirve de modelo para todos.

Mucha gente joven discapacitada sale de la escuela con muy pocas aptitudes, o bien sin aptitudes, y cuenta sólo con posibilidades limitadas para mejorar su situación. Dado que actualmente las disposiciones para las personas discapacitadas por lo general se discuten en términos de igualdad de oportunidades, basándose en la convicción de que toda la gente debe tener los mismos derechos, aunque tenga diferentes necesidades, esto significa que las personas discapacitadas deben tener el mismo acceso a la información y las mismas oportunidades de participación. Estas oportunidades a menudo se le niegan a las personas discapacitadas, especialmente a las mujeres (UNESCO 1994). El desarrollo de nuevas tecnologías, así como de inmuebles accesibles, material rediseñado y planes de estudio adaptados, puede beneficiar mucho a ciertos grupos de personas discapacitadas.

La legislación existente que apoya la participación de las personas discapacitadas en la educación de adultos está basada en diversos modelos. En algunos países, la ley aún considera a las personas discapacitadas como personas desfavorecidas socialmente, que requieren medidas especiales. En contraste, existen otros casos en donde la ley apoya un concepto social de la discapacidad, basado en que todas las personas tienen los mismos derechos de acceso a las disposiciones generales y de que no son los impedimentos de la persona, sino el entorno físico y la actitud social lo que crea las barreras.

Por lo que se refiere a las prácticas de organización, las disposiciones varían entre los países y también dentro de cada país. En algunos países, las personas discapacitadas tienen acceso completo a los recursos de la educación de adultos y se hacen todos los esfuerzos por eliminar las barreras sociales y del entorno. Pero, en otros lugares, a las personas discapacitadas, especialmente a quienes tienen discapacidades más complejas, se les excluye del todo de la educación de personas adultas o sólo se les permite participar en ciertos programas específicos. Independientemente de la legislación, la calidad actual de la educación de adultos para las personas discapacitadas se mide de acuerdo a la calidad de los recursos y depende de la dedicación de las personas, y no del hecho de tener un derecho. La educación de adultos para las personas discapacitadas tiene que considerarse dentro de un contexto de igualdad de oportunidades, tal como se manifiesta en el artículo 2 de la declaración arriba mencionada.

Al situar a la discapacidad dentro de un contexto de igualdad de oportunidades, se le aparta del modelo de dependencia, considerando a las personas discapacitadas como personas que tienen tanto igualdad de derechos, como igualdad de obligaciones.

Inclusión de las personas discapacitadas a la comunidad y a la educación de adultos

La educación de personas adultas es uno de los diversos servicios complementarios que trabaja con personas discapacitadas y tiene como función apoyar su participación íntegra en la comunidad, ofreciéndoles educación y capacitación. La inclusión de las personas discapacitadas implica hacer cambios fundamentales en la sociedad para que todas las personas discapacitadas se conviertan en participantes con igualdad de derechos. Sin embargo, es necesario diferenciar entre la inclusión de personas discapacitadas y su integración. La integración generalmente se reconoce como un proceso que le permite a las personas discapacitadas vivir y trabajar en contextos convencionales a lado de la demás gente sin discapacidades. La inclusión se considera como un concepto más amplio y se concentra en los cambios que requiere una sociedad para terminar con la exclusión de ciertos grupos, para que a todo ciudadano se le concedan todos los derechos humanos, así como una misma condición jurídica y social. Para la educación, la inclusión implica la necesidad de cambios en todos los aspectos del sistema educativo, a efecto de crear entornos en los que pueda aprender toda persona que así lo desee.

La encuesta de la UNESCO de 1995 sobre las necesidades especiales de la educación para alumnos en edad escolar reportó que el 92% de los países tenía políticas de integración, aunque no necesariamente contaba con la legislación correspondiente. Un estudio posterior (1996) sobre legislación de integración distingue entre la integración pedagógica y la integración socioeconómica, siendo que ésta última tiene mayor relevancia para la educación de personas adultas. Hay veinte países que se han fijado metas relacionadas con la integración al mercado laboral, a las actividades de salud, placer y cultura, así como a la educación.

Pero, aunque existe un compromiso internacional generalizado respecto a la integración ideal, existen diferencias respecto a cómo se interpreta la integración en la práctica y al grado en que las políticas y prácticas están implementando la inclusión. A pesar de los cometidos

nacionales, se ha comprobado que en la realidad sigue existiendo mucho la costumbre local de apoyar al individuo en particular, en vez de cambiar el sistema general de educación. Como ejemplo, parece haber necesidad de un enfoque holístico al curriculum de las personas jóvenes discapacitadas, en el que se haga hincapié en la capacitación profesional y en el aprendizaje de habilidades básicas. El reporte del proyecto OCDE/CERI (1986) sobre la transición de la escuela a la vida adulta de adolescentes discapacitados reveló el fracaso de muchos países en manejar esta transición de manera efectiva e hizo algunas propuestas de gran alcance. La transición se define como fase y como proceso. Es la fase entre la niñez y la edad adulta, que administrativamente se marca con el fin de la escuela secundaria, el período de estudios vocacionales o académicos y el comienzo de la vida laboral. También es un proceso psicosocial, durante el cual una persona joven se desarrolla de ser niño dependiente, a convertirse en joven adulto independiente. Las investigaciones en el campo recomiendan que para que la transición pueda manejarse de manera efectiva, los países necesitan un concepto de transición acordado a nivel nacional, un marco legal, servicios coordinados y coherentes y un sistema accesible de educación y capacitación postescolar.

Actualmente, sin embargo, no existe ningún acuerdo intercultural uniforme sobre las características de la edad adulta, ya que cada sociedad tiene sus propias características; sin embargo en 1987 la OCDE propuso los siguientes puntos indicadores de la calidad de adulto:

- empleo, trabajo útil o actividad valorada;
- autonomía personal y vida independiente;
- interrelación social y participación en la comunidad;
- funciones de adulto dentro de la familia.

Debe tomarse nota de que estos indicadores están influenciados por los valores occidentales, ya que en muchas sociedades no siempre se le confiere la calidad de adulto a las personas discapacitadas, a quienes en ocasiones se les mantiene en un estado de dependencia perpetua. Durante el transcurso de los últimos años, sin embargo, se ha hecho más hincapié en el empleo y en muchos países se han establecido diversos tipos de talleres para la readaptación de discapacitados o proyectos para apoyar a las personas discapacitadas en el desempeño de un empleo regular. Sin embargo, para que la inclusión a la fuerza laboral pueda tener éxito, tiene que haber transformaciones en el lugar de trabajo.

Aunque la colaboración entre las entidades involucradas no ha sido objeto de investigación exhaustiva, los proyectos entre estas entidades u otro tipo de asociaciones pueden ser una manera positiva de responder a las necesidades holísticas de las personas discapacitadas.

A fines de la década de los setenta, la Organización Mundial de la Salud (OMS) desarrolló un proyecto como respuesta al creciente número de personas jóvenes discapacitadas viviendo en la comunidad debido a que se habían cerrado las instituciones en donde residían. La OMS creó el concepto de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), en el que los familiares de las personas discapacitadas y el personal de la comunidad podían capacitarse para estar en condiciones de proporcionar atención básica. A pesar de las enormes diferencias en los actuales programas de suministro y de muchos problemas en su implementación, los ideales de la RBC expresan tanto un compromiso de ampliar los derechos de las personas discapacitadas, como la convicción de que esto tiene que llevarse a cabo a través de la participación y la transformación de la comunidad. Actualmente el éxito de este proyecto basado en la comunidad está despertando un interés mundial.

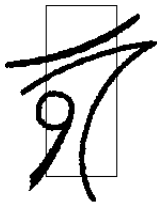
Conclusión

A raíz de las discusiones en este grupo de trabajo, quedó claro que las oportunidades educativas para las personas discapacitadas y su integración a la sociedad sólo pueden promoverse si:

- se les facilita el acceso a todo tipo de educación y capacitación y se asegura que la educación y la capacitación correspondan a sus necesidades y metas educativas;
- si se promueven políticas institucionales que aseguren igualdad de acceso, de servicios, así como de oportunidades vocacionales y de empleo, con una tecnología de aprendizaje apropiada;
- si se involucra a las entidades que apoyan a los discapacitados, incluyendo a compañías farmacéuticas, a fabricantes de automóviles, así como a los creadores de las políticas.

También se sugirió que debería de aumentarse la cooperación internacional – mediante programas de educación para la paz y trabajando para cambiar la opinión pública – a fin de evitar que más personas queden discapacitadas. El consenso principal del grupo de trabajo fue que las personas discapacitadas tienen el mismo derecho a la educación de adultos que otras personas, que no necesitan educación especial, más que en circunstancias especiales, y que deben tener el mismo derecho de acceso a la educación que las personas sin discapacidad.

Este documento puede ser reproducido libremente. Se agradecería el envío de una copia de cualquier publicación que reproduzca este texto, ya sea íntegra o parcialmente, a: Departamento de Publicaciones, Instituto de la UNESCO para la Educación.



El logo de la CONFITEA fue diseñado por Michael Smitheram, de Australia. Representa las líneas de la palma de la mano. Estas líneas son universales y a la vez diferentes en cada individuo. Ellas representan la celebración de la diversidad cultural y la alegría de aprender.

Tema 8

Las personas adultas y grupos con necesidades especiales

Folletos publicados sobre este tema:

- a La educación de adultos y las personas de edad
- b Educación de migrantes
- c Educación de adultos y reclusos
- d Acceso de las personas discapacitadas a la educación